BOLFTIN



OFICIAL

PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios teciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar este Bolerín, dispondrán que se deje un este Bolerín, dispondran que se de l'emplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Cas-telo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De cale e media de la mañana a dos de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60. Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por gire postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, linea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Bibiloteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen amertos al público desde las diez a las trece horas, tedos los días laborables, en Míguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTA VIENTO DE MADRID

Secretaria General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los plience. pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de cerramiento, muro de contención y otras en el Colegio Nacional Bolivia.

Los expresados pliegos de condiciones expresados pliegos de control de hallarán de manifiesto en la Secretaría excelentísimo Ayuntamiento (Sección Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante ocho días hábiles siguientes al en que ste anuncio aparezca inserto en el Bo-OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas eclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la intelisencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Region de las del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Se-cretario general, P. A., el Oficial Mayor, losé Antonio Orejas.

(0.-29.793)

La Comisión Permanente ha acordado, sesión da Permanente ha acordado, aprobar los session de 3 del actual, aprobar los egos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de patios y otras en el Colegio Nacional Virden del Cerro.

Los expresados pliegos de condiciones hallarán de manifiesto en la Secretaría excelante. excelentísimo Ayuntamiento (Sección Contratación), en las horas de diez la mañana a una de la tarde, durante ocho días hábiles siguientes al en que anuncio aparezca inserto en el Bo-OPICIAL de la provincia, dentro de plazo podrán presentarse cuantas plazo podrán presentarse contra dichos pliesos de condiciones; en la inteli-sencia de que transcurridos los ocho días antes mancio transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a leclamación alguna, y se tendrán por senten cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cum-plimiento de lo dispuesto en el artículo 24 Corporaciones Locales de 9 de enero de

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Se-losé Antonio Orejas.

(O.—29.794)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización, saneamiento y muro de contención en el Colegio Nacional Javier de Miguel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habra ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

Madrid, 6 de agosto de 1979.-El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.-29.795)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de cerramiento y carpintería metálica en el Colegio Nacional Concha Espina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteliencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

Madrid, 6 de agosto de 1979.-El Secreterio general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas. (0.-29.796)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de patios, cerramiento y muro de contención en el Colegio Nacional Doctor Tolosa Latour.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

Madrid, 6 de agosto de 1979.-El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(0.-29.797)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de cerramiento y pavimentación de patios en el Colegio Nacional Perú.

Los expresados pliegos de condiciones se hallaran de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

Madrid, 6 de agosto de 1979.-El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(0.-29.798)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el articulo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información púb... ca la petición de autorización administrativa en relación con las modificaciones realizadas en la estación transformadora de Meiancólicos, desde su puesta en servicio, cuyas características principales son;

Entidad peticionaria: "Hidroeléctrica Española, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, número 3. b) Lugar de la instalación: Paseo de

la Virgen del Puerto, número 57, Madrid. c) Finalidad: Recibir energía a 132 KV. a través de las líneas de transporte a dicha tensión, actualmente existentes, transformándola y abasteciendo a 45 KV. al gunas de las estaciones transformadoras de la zona y a 15 KV. la red de die ri-

bución de los sectores próximos.
d) Características: Consta la citada estación de transformación de tres transformadores de 30 MVA., 132/45/15 MVA.; un transformador de 15 MVA., 132/45/ 15 MVA.; parques de 132, 45 y 15 KV. con sus celdas correspondientes; caseta de compresores, compensador síncrono, edificio de control y edificios auxiliares (oficinas y almacén).

e) Procedencia de los materiales: Na-

f) Presupuesto: 74.592.192 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto descriptivo de las instalaciones existentes en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sito en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse a la misma las recl maciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de agosto de 1979.-El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

(G. C.-8.126) CONTROL ES ENGLIS

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Don Germán Sanz Barahona solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería, en la calle del Doctor Marañón, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre acti-

vidades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 1 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-8.076)

(0.-29.754)

Don Jorge Verdejo Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega, con chateo, en la calle de Miguel Moncada, número 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 2 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-8.075) (0.-29.753)

Don Crispin Gil Vicente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de aves, huevos y caza, en el centro comercial Nueva Alcalá, lo-

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la

En Alcalá de Henares, a 2 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-8.077) (O.-29.755)

Don Anastasio García García solicita licencia municipal para la ejercicio de la actividad de panadería-bollería, en la avenida del Ejército, número 39.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el-Boletin Oficial de la

En Alcalá de Henares, a 2 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-8.078)

Don Eduardo Crecente Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de

la actividad de casquería, en la galería comercial Santa Teresa, puesto núm. 4. Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las

observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En Alcalá de Henares, a 3 de agosto de

1979.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-8.079) (0.-29.757)

Don Julián Huguet Lopesino solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la galería comercial Santa Teresa, puesto número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de agosto de 1979.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-8.080) (O.-29.758)

Don Mariano de la Fuente Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salchichería, en la ga-

lería comercial Santa Teresa, puesto nú-Lo que en cumplimiento de lo estable-

cido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de agosto de 1979.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-8.081) (O.-29.759)

Don Manuel Barea Romero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería y productos lácteos, en el camino del Juncal, núm. 57 bis.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-8.091) (0.-29.769)

CERCEDILLA

Comunidad de Propietarios "Valle de la Fuenfría" solicita licencia municipal para la instalación de una red general, así como ascendentes e interiores, para alimentar de gas propano a 60 viviendas de la Urbanización, en la Urbanización "Valle de la Fuenfría", sita en la carretera de Las Dehesas, sin número, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Cercedilla, a 4 de agosto de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-8.087) (O.-29.765)

Don Francisco López Sacedón, mayor de edad, mecánico, vecino de Alcalá de Henares (Madrid), provisto del Documento Nacional de Identidad núm. 2.187.847. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico en general, en el local número 7 del edificio sito en la calle de Emilio Serrano, número 26, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

En Cercedilla, a 4 de agosto de 1979. El Alcalde (Firmado).

(0.-29.771)(G. C.—8.093)

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de convocatoria para las pruebas selectivas restringidas para el acceso de Auxiliares de Adminstración General y al Grupo de Administración Especial, comprendidos en el Subgrupo C, se hace saber que de aceurdo con la base 6.1, terminado el plazo de presentación de instancias la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos es la siguiente:

Auxiliares de Administración General:

Admitidos

María Teresa Moreda Herranz, Pedro Valencia Carralón.

Excluidos

Ninguno. Conductores:

Admitidos Miguel Berzal Gismero. José Antonio Páez Velarde.

Excluidos

Ninguno. Ordenanza-Telefonista:

Admitidos

Jesús María Pascual Gómez.

Excluidos

Ninguno. Peones Servicios Varios:

Admitidos

Sebastián Berrocosa Díaz. Fernando Espinosa Toribio. Fernando López Matos. Mariano Matos Berrocal. Tomás Matos Berrocal. Justo Pedregal de Lama. Casto Prieto García. Pedro Talavera Canales. Vicente de los Ríos Hernández.

Excluidos

Ninguno.

Lo que a tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra esta lista provisional durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del

Cercedilla, a 3 de agosto de 1979.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-8,106) (0, -29.776)

MOSTOLES

Don Jesús Amado Crespo Pérez solicita autorización para instalar mercería, venta menor, en la calle del Río Genil, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 30 de julio de 1979.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-8.082)

(O.-29.760)

Don Francisco Almenara Alvarez solicita autorización para instalar confección moquetas, montajes, dibujos, corrección estilo y pruebas, proyectos, propaganda comercial para artes gráficas, en la calle del Generalísimo, número 53, pasaje comercial, local 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 30 de julio de 1979.—El

Alcalde (Firmado). (G. C.—8.083) (O.-29.761)

Don Zacarías Rivas Márquez solicita autorización para instalar juguetería, en la calle del Río Llobregat, número 7, bajo, Lo que se hace público para general

conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 30 de julio de 1979.— Alcalde (Firmado) (G. C.—8.084) (0.-29.762)

Doña María Cruz González Rodríguez solicita autorización para instalar venta de lanas y mercería, en la calle de Desarrollo, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 3 de agosto de 1979.-El Alcalde (Firmado). (O.-29.763) (G. C.—8.085)

Doña Remedios Ferrat Carretero solicita autorización para instalar venta menor marcos y molduras, en la avenida de

Lo que se hace público para general la Paz, número 10, bajo. conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las

reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 3 de agosto de 1979. Alcalde (Firmado).

(0, -29.764)(G. C.-8.086)

TORRELAGUNA

Doña María Soledad Isabel Lechuga so licita autorización para instalar industria de cafetería-bar-pub, en el paseo de la Varguilla, número 5, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días la reclamaciones que estimen oportunas.

Torrelaguna, a 4 de agosto de 1979 El Alcalde, Antonio Suárez Pérez. (G. C.—8.114) (O.—29,784)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad dad acordó, en sesión extraordinaria de 31 de julio de 1979, a la vista de lo dispuesto en colorada de la Ordepuesto en el artículo 5.º-2 de la Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales, en relación con el artículo 32,1 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de ciembre evin ciembre, exigir por anticipado y en el momento que comiencen las obras de urbanización del Barrio de la Hoya, el pago de las Contribuciones Especiales por aque llas que se ejecuten en los seis primeros meses. El expediente de aplicación de contribucion tribuciones especiales fué aprobado por acuerdo plenario de 23 de marzo de 1979.

Lo que se hace público a los efectos a artículo 18 del artículo 18 y siguientes de la Ordenanza de Constituto 18 y siguientes de la de esnanza de Contribuciones Especiales de es-

San Sebastián de los Reyes, a 2 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.088)

En la Secretaría de este Ayuntamien to, y a los efectos del número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de dicional de su panifies de 30 de diciembre, se halla de manifiesto al público el expediente de operación de crédito a de crédito a medio plazo, a concertal con el "Banco Central", acordada por el Ayuntamiento Discordada por el contral de contra Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 31 de julio de 1979, por importe de 43,759,603 te de 43.759.603 pesetas, con destino a financiar obras de urbanización del Barrio de la Horra de urbanización del Barrio de la Horra de l rrio de la Hoya, de esta localidad.

Lo que se hace público para general onocimiento a ofectiones. conocimiento, a efectos de reclamaciones, ante el Avinta ante el Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de de inserción de este anuncio en el BOLE-

San Sebastián de los Reyes, a 2 do agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado) (G. C.—8.085)

to 1256/1979, de 30 de mayo, se halla expuesto al publica expuesto al público el expediente núm. de Modificación de crédito dentro del Presupuesto propre Presupuesto municipal ordinario, prorregado para el cataldo gado para el actual ejercico y que ha sido aprobado por acuerdo de 3 de agosto de 1979.

Los interesados legítimos que mencio na la ley de Régimen Local en su af-tículo 683 tículo 683, y conforme a las causas que se indican con al conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal pode artículo 684 del mismo. texto legal, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas detalla-

a) Plazo de exposición: En los quíndas seguidamente: ce días hábiles, siguientes al de la fecha de su inserción de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Algete, a 8 de agosto de 1979. El El Ayuntamiento.

(0.-29.767)Alcalde (Firmado). (G. C.—8,089)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del corriente mes de la pliego corriente mes de julio, aprobó el pliego de condiciones que la conde condiciones que ha de regir en el con-

Certo directo que se convoque para contratar la confección del plano de Getafe * escala 1:500.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anun-Go en el BOLETIN OFICIAL de la provin-Sia queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficihas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo pre-ceptuado en el artículo 24 del Reglamende Contratación de las Corporaciones

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 27 de julio de 1979.—El Se-G. C.—8.090) (0.-29.768)

La Comisión Municipal Permanente, en resión celebrada el día 29 de junio del presenta presente año, acordó en relación con la Brueba selectiva restringida para proveer en propiedad una plaza de Auxilar de Administración General, admitir a la misma al siguiente aspirante:

Don Tomás Mingo Luaces. Lo que se hace público para conocibiento de los interesados y a los efectos de los interesados y a los de reclamación, durante un plazo de quince discusión, durante un partir de quince días hábiles, contados a partir de publicación del presente anuncio en el Bolletin Oficial de la provincia.

Getafe, a 9 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8,107) (0.-29.777)

Solicitada por don Luis Pleite Vargas cencia para instalación de un ascensor para instalación de un asé, nú-mero 17 mero 17, antes 9.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquepersonas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayunta-

Getafe, a 2 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.096) (0.-29.774)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En la Secretaria de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente los efectos del artículo se halla rigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos números 1 y 2, que afetta al público el expediente de dificación de créditos números 1 y 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por del ejercicio actual, aprobado por del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sasia. do en sesión celebrada el día 3 de agosto

Los interesados legítimos que menciona citado estáculo 683, el citado texto legal en su artículo 683, r conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán for-mular sua el artículo 687, sujeción a mular sus reclamaciones con sujeción a horman as normas que se detallan a continua-

a) Plazo de admisión: Quince días habiles, a partir del siguiente a la fecha de inserais de inserción de este anuncio en el Bole-OPICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamjento. e) Organismo ante el que se reclama:

Ayuntamiento. en Miraflores de la Sierra, a 4 de (G. C. 8 002) (O. -29.770) (G. C.-8.092) (0.-29.770)

COLLADO VILLALBA

Por Parte de don Manuel Rubio Sanolio se ha solncitado licencia para instaación de bar, en la finca número 10 de calle de la cal calle de Murillo, de esta municipali-

conocimiento y al objeto de que quiehes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende es-lablecer puedan hacer las observaciones pertinente de diez días, perlinentes dentro del plazo de diez días, de conformidato del plazo de diez días, de Conformidad con lo dispuesto en el articulo 30 del Reglamento de 30 de no-Viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Collado I Secretaría del Ayuntamiento. Collado Villalba, a 2 de agosto de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.-8.094) (0.-29.772)

Por parte de don José Cardoso Piñuela se ha solicitado licencia para apertura de bar, en la finca número 2 de la calle de Ramiro Ledesma Ramos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaria del Ayuntamiento. Collado Villalba, a 6 de agosto de 1979.

El Alcalde (Firmado). (0.-29.779)(G. C.-8.109)

Por parte de don Manuel Fernández García se ha solicitado licencia para garaje, en la finca número 37 de la calle de Ignacio González, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 6 de agosto de 1979. El Alcalde (Firmado). , (O.—29.780) (G. C.-8.110)

EL BOALO

À los efectos del Decreto de 27 de junio de 1968, a continuación se hace constar los señores que han de integrar el Tribunal calificador para cubrir una plaza de Alguacil:

Presidente: Don José Olmos González,

o Concejal en quien delegue. Vocales: Don Antonio Dubois de Vargas, en representación de la Administración Local; doña Lupicinia Villagra de Blas, Maestra Nacional, en representación del Profesorado Oficial; don Guillermo Fernández Sanz, Secretario del Ayuntamiento, que lo será también del Tribunal, o funcionario en quien delegue para Secretario del Tribunal.

Lo que se anuncia a los efectos reclamatorios por quince días hábiles.

El Boalo, a 31 de julio de 1979.-El Alcalde (Firmado). (0, -29,775)(G. C.-8.105)

SOMOSIERRA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jacinto Cerezo Arias ha solicitado licencia para instalar un bar y frutería, en la calle Real, sin

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Somosierra, a 2 de agosto de 1979.-El Alcalde (Firmado).

(O.-29.781) (G. C.-8.111)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1979, adoptó el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente el cambio de calificación de las parcelas 15 y 16 del Poligono 16, de rústica de secano a deportivo-cultural-soal, presentado por "Benposta Nación de Muchachos".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 41 de la vigente ley del Suelo, advirtiendo que cuantas personas puedan considerarse interesadas podrán presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganés, a 27 de julio de 1979.-El Alcalde (Firmado).

(0.-29.783)(G. C.-8.113)

TORRELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la

ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente definitivo del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1979, segundo semestre, aprobado por esta Corporación en sesión del día primero del corriente mes, cuyos gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de pesetas 9,955,000, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en sus artículos, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Torrelaguna, a 6 de agosto de 1979.-El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.118) (O.-29.788)

Don Santiago Martín Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería mecánica, en la calle del Párroco Uruñuela, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Torrelaguna, a 6 de agosto de 1979.-El Alcalde (Firmado).

(O.-29.789) (G. C.-8.119)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para un concurso de instalación de papeleras en la vía pública, queda expuesto al público el mismo a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(0, -29.790)(G. C.-8.120)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo García Yagüe, contra José Antonio Millán Lassen y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.177 de 1979, se ha acordado citar a Lorenzo Sanz Llorente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4. sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lorenzo Sanz Llorente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de julio de 1979.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-6.749)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 1.743 de 1978, a instancia de María Asunción García Angulo, contra la empresa "Sabima, S. A.", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto.-En Madrid, a 16 de mayo de 1979.-Vistos el precepto legal citado.-Su Señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre la demandante María Asunción García Angulo y la empresa demandada "Sabima, S. A." y debía de fijar y fijaba, en concepto de indemnización la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas (65.000), que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación desde el día 3 de abril de 1978 hasta la fecha de este auto.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.-Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia, doy

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Sabima, Sociedad Anónima", cuyo domicilio actual se desconoce, mediante su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 16 de mayo de 1979.-El Secretario (Firmado).

(B.-6.748)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con los números 4.009-12 de 1978, a instancia de Juan Ignacio Esquerdo Coll y otros, contra la empresa "Cri, S. A." (Cía. Recreativa Internacio-nal, S. A.", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto.-En Madrid, a 16 de mayo de 1979.-Vistos el precepto legal citado y demás de general aplicación. Su Señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los demandantes relacionados en el primer resultando de este auto y la empresa "Cri, Sociedad Anónima" (Cía. Recreativa Internacional, S. A.), y debia de fijar y fijaba, en concepto de indemnización la cantidad de treinta mil pesetas (30.000) para Juan Ignacio Esquerdo Coll; die-cisiete mil pesetas (17.000) para Carlos Esquerdo Coll; treinta mil pesetas (30.000); para Miguel Aranda Hernando y veintidós mil pesetas (22.000) para Jesús Castallón Rosón, que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación desde el día 27 de julio de 1978 hasta la fecha de esta resolución.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.- Así lo mandó y firma el señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia.-Ante mí, el Secretario, que doy

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Cri, S. A." (Cía. Recreativa Internacional, S. A.), cuyo domicilio actual se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, presente en Madrid, a 16 de julio de 1979. El Secretario (Firmado).

(B, -6.750)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4, con el nú-mero 3.378 de 1978, a instancia de María Pilar López Tebar, contra la empresa "Sociedad Inmobiliaria Inversora y de Promoción, S. A.", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto.-En Madrid, a 10 de julio de 1979.-Vistos el precepto legal citado y demás de general aplicación. Su Señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre la demandante María Pilar López Tebar y la empresa demandada "Sociedad Inmobilia-ria Inversora y de Promoción, S. A.", y debía de fijar y fijaba, en concepto de indemnización la cantidad de noventa mil pesetas (90.000), que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación desde el día 22 de junio de 1978 hasta la fecha de este auto. Notifiquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso. Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia, que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Sociedad Inmobiliaria Inversora y de Promoción, Sociedad Anónima", cuyo domicilio actual se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1979.-El Secretario (Firmado).

(B.--6.751)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Alberto Irles Romero, contra "Desel", en reclamación por despido, registrado con el número 2,400 de 1979, se ha acordado citar al demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José A! berto Irles Romero, se expide la presente cédula para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de julio de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-6.752)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Samuel Barbero Guzmán y otros, contra Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por can-tidad, registrado con los números 2.404-12 de 1979, se ha acordado citar a los demandantes, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 16 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conliación y, en su caso, de juicio, que ten drán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo-comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Tomás Fernández Hernanz, Manuel González Caraballo, Salvador Marín Villalba, José Gómez Tor:es, Casimiro López Izquierdo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia y colocación en el tablón de anuncios

Madrid, a 17 de julio de 1979.-El Secretario, P. O. (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-6.753)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 de MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Crespo Sáinz y otros, contra "Polosol, S. A.", en reclamación por cantidad, se ha acordado citar à "Polosol, S. A." (Hotel Nacional), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de

Y para que sirva de citación a "Polo-sol, S. A." (Hotel Nacional), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 1979.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de Trabajo (Firmado).

(B.-6.754)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.323 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Inmaculada Gallego Sánchez, contra "Tintorería El Cocodrilo", en su titular Fernando Martínez Martínez, sobre despido, se ha dictado septencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En Madrid, a 24 de julio de 1979.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Inmaculada Gallego Sánchez, contra "Tintorería El Cocodrilo", en reclamación por despido; y...

Resultando que con fecha 27 de marzo último la actora formuló demanda contra "Tintorería El Cocodrilo", por despido, demanda que correspondió en turno a esta Magistratura, que la admitió a trámite, señalándose el día 23 de los corrientes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, en cuya fecha, previa citación de las partes, compareció la demandante asistida de la Letrado Isabel Fernández, no compareciendo la demandada a pesar de estar citada en legal forma. Su Señoría declaró el juicio visto y concluso para sentencia una vez que la parte actora elevó a definitivas sus conclusiones;

Resultando hechos probados y así se

1.º La actora, Inmaculada Gallego Sánedad, desde el 21 de abril de 1978 al servicio de la empresa "Tintorería El Cocodrilo", cuyo titular es el demandado Fernando Martínez Martínez, ostentando la categoría de oficiala y percibiendo un jornal de 600 pesetas, fué despedida el pasado día 20 de marzo

2.º La empresa tiene menos de 25 trabajadores.

Resultando que en la tramitación de estos autos se observaron las formalida-

Considerando que acreditada la relación laboral mediante la prueba testifical practicada, al no comparecer el demandado al llamamiento judicial efectuado con los apercibimientos legales, en uso de la facultad que me confiere el artículo 81 del texto articulado II de la Ley de Financiación, la tengo por confesa, lo que determina la nulidad del despido, conforme los artículos 34 y 36 del Real Decreto-

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Inmaculada Gallego Sánchez, debo declarar y declaro nulo su despido, condenando al demandado Fernando Martínez Martínez a la readmisión de la actora en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde el 20 de marzo a aquel en que se produzca la readmisión.

Notifiquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de quince días, siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite haber consignado la cantidad de la condena (salarios de tramitación hasta el recurso), incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, asimismo deberá depositar 250 pesetas al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal, Orense 20), debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha. estando el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe celebrando audiencia pú-

blica.-Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Tintorería El Cocodrilo" en su titular Fernando Martínez Martínez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.-6.755)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

· EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.699 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Angel Prieto Babiano, contra Francisco Gómez Arranz, sobre despido, con fecha 29 de junio se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Se sustituye la obligación de readmisión del actor impuesta a la demandada por el resarcimiento de perjuicios, declarándose extinguida con esta fecha la relación laboral, con abono de los salarios de tramitación hasta el día de hoy, señalándose como indemnización por el perjuicio sufrido por el actor al negarse su readmisión por la empresa, la suma de 46.800 pesetas, a cuyo pago expresamente se condena a la empresa Francisco Gómez Arranz,

Y para que sirva de notificación a Francisco Gómez Arranz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario

(B.-6.757)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgado de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 15 EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número mil noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos artículo ciento treinta y uno de la ley Hipoteca-ria, a instancia de "Promociones Inmobi-liarias Agrícolas, S. A." (Piasa), con domicilio en Petrel (Alicante), representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra "Mayesi, S. A.", con domicilio paccionado San José, sin número, galería comercial, puestos números tres, cuatro, once, catorce, quince, veinti-

cuatro, treinta y cuatro, treinta y seis cuarenta y uno, cuarenta y tres y cuarenta renta y seis y Monte, sin número, Al corcón (Madrid), cuantía tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil per setas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, rebaja del veinticinco por ciento so bre la anterior, término de veinte dislas fincas hipotecadas objeto de procedimiento, sitas todas ellas en San José, sit número, galería comercial y Monte, sa número, Alcorcón (Madrid), que a contra nuación se describen y por lotes separados para cada una de ellas.

1. Finca número tres.—Local come cial denominado puesto número tres. Octa pa una superficie util aproximada de metros 74 decimetros cuadrados; y ligidados da mismo da mismo de construcción da, mirando al edificio desde su fachalla a la colle a la calle de San José: por su frente, por donde tiene su acceso, pasillo comuni por la derecha, entrando, puesto número cuatro; por la izquierda, puesto número dos, y por el fondo, puesto número cur tro y terrenos de finca matriz adyacentes a la calle del Monte, en proyecto.

Esta finca corresponde a la numerada con el número dos en la escritura de hipoteca en la que se subrogó mi poder

Cuota. Se le asigna una cuota o par ticipación en el valor total del inmue ble del que formar parte y en los ele-mentos comunes del mismo de 0 enteros 106 milásiros

Inscrita al folio 173 del tomo 3,486, libro 573 de Alcorcón, finca número 45,924, inscrita de la finca número de la finca númer

45.924, inscripción primera. La descrita finca quedó gravada P 220.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 33.000 pesetas para costas y gastos tas y gastos.

A efectos de subasta se fijó el valor en 440.000 pesetas.

2. Finca número cuatro. — Local co mercial denominado puesto número cua tro. Ocupa una superficie construída aproximada de 15 metros 74 decimetros cuadrados; y linda, mirando al edificio des de su fachada de su fachada a la calle de San José: pol su frente, por donde tiene su acceso, pa sillo común y puesto número tres: po la derecha, entrando, puesto número cinco; por la izquierda, puesto número tres. y por el fondo, terrenos de finca matria adyacente a la calle del Monte, en pro-

Corresponde al número tres de la es

Cuota.—Se le asigna una cuota o participación en el valor total del inmueble del que fermentos del que forma parte y en los elementos comunes del mismo del 0 enteros 131 milésimas par 100 milésimas por 100.

Inscrita al folio 176 del tomo 3.486. libro 573 de Alcorcón, finca número

La descrita finca quedó gravada por 420.000 pesetas de capital, intereses correspondientes de capital, intereses cos rrespondientes y 63.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se fijó el valor en 840.000 pesetas.

3. Finca número 11.—Local comercial denominado puesto número 11. Ocupa una superficie útil aproximada de linda tros 40 deservir de la linda. tros 40 decímetros cuadrados; y linda mirando al edificio desde su fachada la calle de San fachada por la calle de San José: por su frente, por donde tiene su acceso, pasillo común y puesto número 10; por la derecha, en trando puesto número 10; por la derecha, en trando puesto número no la isomiero. trando, puesto número 12; por la izquier-da, puesto número 12; por la izquierda, puesto número 12; por la mando da, puesto número 10, y por el fondo terrenos de la fina de la f terrenos de la finca matriz adyacentes a la

Corresponde al número siete de la escalle del Monte, en proyecto.

Cuota.—Se le asigna una cuota o participación en el valor total del inmueble del que ferra la cuota del inmueble del que ferra la cuota del inmueble del que ferra la cuota del participación del que ferra la cuota del del que forma parte y en los elementos comunes del mismo del 0 enteros 128 mi-

Inscrita al folio 197 del tomo 3.486.
libro 573 de Alcorcón, finca número
45.940, inscripción primera.
La descrita finca quedó gravada por
325.000 pesetas de capital intereses co 325.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 48.750 pesetas para costas y gastos

A efectos de subasta se fijó el valor en tas y gastos.

4. Finca número 14.—Local comercial enominado 650,000 pesetas. denominado puesto número 14.—Local como una superfici. una superficie útil aproximada de 13 metros 52 desirentes tros 52 decimetros cuadrados; y linda,

mirando al edificio desde su fachada a a calle de San José: por su frente, puesto número 27; por la derecha, entrando, Puesto número 15; por la izquierda, pasillo común, y por el fondo, por donde tiene su acceso, pasillo común.

Corresponde al número 10 de la escribara de hipoteca.

Cuota.—Se le asigna una cuota o parspación en el valor total del inmueble del que forma parte y en los elementos comunes del mismo del 0 enteros 112 milesimas por 100.

Inscrita al folio 206 del tomo 3.486, li-578 de Alcorcón, finca número 45,946, ascripción primera.

finca descrita quedó gravada por 110,000 pesetas de capital, intereses co-respondientes y 61.500 pesetas para cos-

efectos de subasta se fijó el valor en 820,000 pesetas.

Finca número 15. — Local comerdenominado puesto número 15.-Ocupa una superficie útil aproximada de metros 67 decimetros cuadrados y linda, mirando al eficio desde su fachada a a calle de San José: por su frente, pues-to número 27 y 28; por la derecha, entrando, puesto número 16; por la izquierpuesto número 14, y por el fondo, por donde tiene su acceso, pasillo común. Corresponde al número 11 de la escritura de hipoteca.

Cuota Mipoteca.

Cuota Se le asigna una cuota al igual que las anteriores de 0 enteros 89 milési-

Inscrita al folio 209 del tomo 3.486, libro 573 de Alcorcón, finca número 1.3, inscripción primera.

La descrita finca quedó gravada por 235,000 pesetas de capital, intereses co-respondientes y 35.250 pesetas para cos-

efectos de subasta se fijó el valor en 470.000 pesetas.

6. Finca número 23. — Local comerdenominado puesto número 24.-Ocupa una superficie útil aproximada de metros 90 decimetros cuadrados, y linmirando al edificio desde su fachada la calle de San José: por su frente, pues-números números de la derecha, entos números 37 y 38; por la derecha, endando, puesto número 25; por la izquierda, puesto número 25; por la logo el fondo, por donde tiene su acceso, pasillo

Corresponde al número 13 de la escritura de hipoteca.

Cuota hipoteca. 100 enteros 99 milésimas por

inscrita al folio 233 del tomo 3.486, 45.964, inscripción primera.

la finca descrita quedó gravada por 200,000 finca descrita quedó gravada por contespondientes y 30.000 pesetas para cos-

A efectos de subasta se fijó el valor 7 pesetas.

denominado puesto número 34. — Ocupa sunado puesto número 34. — Ocupa Finca número 31.—Local comercial una superficie útil aproximada de 14 metos 10 decimetros cuadrados; linda, mirando al edificio desde su fachada a la de San Loro talle de San José: por su frente, por donde liene su acceso, pasillo común; por la derecha, entrando, puesto número 35; por la izquierd. por el fondo, puestos número 35; por y 35.

Corresponde al número 16 de la escri-

de hipoteca. Cue hipoteca. 100 enteros 117 milésimas por

Inscrita al folio número 7 del tomo número 45.980, libro 579 de Alcorcón, finca número 45.980, inscripción primera.

175,000 pesetas de capital, intereses coentes y 26.250 pesetas para cosgastos.

A sestos.

en 350.000 de subasta se fijó el valor

8. Fin

8. Finca número 33.—Local comercial denominado puesto número 36. — Ocupa hetros cuad útil de 24 metros 69 decímetros cuadrados; y linda, mirando al edificio dead edificio cuadrados; y linda, mirando San José. San José. cuadrados; y linda, la calle de san José: por su frente, por donde tielecha acceso, pasillo común; por la delecha, entrando, puestos números 37, 38, 10, 35; por la izquierda, puesto números 35, por el fondo, puesto número 23. lura de hipoteca lura de hipoteca.

Cuota.-0 enteros 205 milésimas por 100.

Inscrita al folio número 13 del tomo 3.538, libro 579 de Alcorcón, finca número 45.884, inscripción primera.

La finca descrita quedó gravada por 485.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 72.750 pesetas para cos-

A efectos de subasta se fijó en 970.000

pesetas.

9. Finca número 37.-Local comercial denominado puesto número 41. — Ocupa una superficie útil aproximada de 10 metros 10 decímetros cuadrados; y linda, mirando al edificio desde su fachada a la calle de San José: por su frente, puestos números 49 y 50; por la derecha, entrando, puesto número 42; por la izquier-da, puestos números 49, 50 y 40, y por fondo, por donde tiene su acceso, pasillo común.

Corresponde al número 21 de la es-

critura de hipoteca.

Cuota.—0 enteros 84 milésimas por 100. Inserita al folio número 25 del tomo 3.538, libro 579 de Alcorcón, finca número 45.992, inscripción primera.

La finca descrita quedó gravada por 175.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 26.250 pesetas para cos-

A efectos de subasta se fijó en 350.000

pesetas.

10. Finca número 39.-Local comercial denominado puesto número 43.-Ocupa una superficie útil aproximada de 19 metros 24 decimetros cuadrados; linda, mirando al edificio desde su fachada a la calle de San José: por su frente, puestos números 51 y 52; por la derecha, entrando, puestos números 52 y 44; por la izquierda, puestos números 51 y 42, y por el fondo, por donde tiene su acceso, pa-

Corersponde al número 22 de la escritura de hipoteca.

Cuota.-0 enteros 160 milésimas por

Inscrita al folio número 31 del tomo 3.538, libro 579 de Alcorcón, finca número 45.996, inscripción primera.

La finca descrita quedó gravada por 400.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 70.000 pesetas para cos-

A efectos de subasta se fijó en 800.000

pesetas. Finca número 42. Local comercial denominado puesto 46.-Ocupa una superficie útil aproximada de 15 metros 88 decimetros cuadrados; linda, mirando al edificio desde su fachada a la calle de San José: por su frente, puestos nú-metros 54, 54 bis y 55; por la derecha, entrando, puestos números 55 y 47; por la izquierda, puesto número 45, y por su fondo, pasillo común por donde tiene su

acceso, y puesto 47. Corresponde al número 24 de la escri-

tura de hipoteca. Cuota.-0 enteros 132 milésimas por

Inscrita al folio 40 del tomo 3.538, libro 579 de Alcorcón, finca número 46.002,

inscripción primera. La finca descrita quedó gravada por 420,000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 63.000 pesetas para cos-

tas y gastos. A efectos de subasta se fijó en 840.000

La subasta tendrá lugar por lotes separados por cada una de las fincas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta cuarta, el día veintisiete de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar:

Primero

Que una vez rebajado el veinticinco por ciento en cada una de las fincas subastadas, quedan a efectos de subasta de la forma siguiente: finca número tres, en trescientas treinta mil pesetas; finca número cuatro, en seiscientas treinta mil pesetas; finca número once, en cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas; finca número catorce, en seiscientas quince mil pesetas; finca número quince, en trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas; finca número veintitrés, en trescientas mil pesetas; finca número treinta y uno, en doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas; finca número treinta y tres, en setecientas veintisiete mil quinientas pesetas; finca número treinta y siete, en doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas; finca número treinta y nueve, en seiscientas mil pesetas y finca número cuarenta y dos, en seiscientas treinta mil pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el anteriormente reflejado para cada una de las fincas subastadas, y que no se admi-tirá postura alguna que sea inferior a di-

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamen-te, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Se-cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-21.397)

Juzgados de Distrito NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

COLLADO-VILLALBA

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de distrito de Collado-Villalba (Madrid). Por el presente edicto, hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de fal-tas con el número 442/78, sobre malos tratos, en los que se ha practicado tasación de costas con el siguiente re-

Reintegro del expediente: 300 pesetas; derechos de registro: 20 pesetas; derechos de tramitación en el juicio: 100 pesetas; derechos de diligencias previas: 15 pesetas; derechos en la ejecución de sentencia: 30 pesetas; multa impuesta: 2,000 pesetas; pólizas de Mutualidad Judicial: 240 pesetas; salidas reclamadas: 80 pesetas.

Total: 2.785 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al inculpado Antonio Sánchez Garnica, que se encuentra en ignorado paradero, y de cuya tasación deberá satisfacer la mitad, 1.392,50 pesetas, se expide el presente en Collado-Villalba, a 30 de junio de 1979.-El Secretario (Firmado). El Juez de distrito (Firmado).

(B.-5.773) (G. C. 7.072)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de distrito de Collado-Villalba (Madrid). Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que penden en este Juzgado con el número 36/77, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Collado-Villalba, a 20 de diciembre de 1978.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez de distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 36/77, seguidos, con intervención del Fiscal del distrito, en virtud de denuncia de Juan Antonio Belda Garrido, casado. Ingeniero Industrial y vecino de Madrid, contra Rodrigo Baeza Seco, de 51 años, casado, Ingeniero de Caminos y vecino de Madrid, Gerardo Fernández Bardor Hernando, de 54 años, casado, capitán de la Marina Mercante y vecino de Torre-lodones, y Javier Fernández Baldor Díaz, de 16 años, soltero, estudiante y de la misma vecindad, por supuesta falta de imprudencia simple.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Rodrigo Baeza Seco, como autor de una falta de imprudencia simple de la que

resultaron lesiones, a la pena de multa de mil pesetas, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, a que indemnice a Juan Antonio Belda Garrido, como padre y representante legal de la lesionada Pilar María Belda Martínez, en la cantidad de dos mil quinientas pesetas y al pago de las costas, así como a reprensión privada, y debo absolver y absuelvo libremente a Gerardo Fernández Baldor Hernando y Javier Fernández Baldor Díaz, declarando de oficio las costas a ellos correspondientes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel del Río Sánchez.—Rubricados.

Fue publicada en el mismo día de su inserción.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Antonio Belda Garrido, firmo el presente en Collado-Villalba, a 19 de junio de 1979.-El Secretario (Firmado).-El Juez de distrito (Firmado).

(G. C. 6.576) (B.-5.731)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de distrito de Collado-Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas número 334/79, por imprudencia, con resultado de lesiones, en accidente de circulación, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia

En Collado-Villalba, a 5 de julio de 1979.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez de distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 334/79, seguidos, con intervención del señor Fiscal de distrito, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Francisco Javier Muñoz Fernández: de 23 años, soltero, estudiante, vecino de Madrid, por supuesta falta de imprudencia, y.

Fallo Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Muñoz Fernández, como autor de una falta de imprudencia simple, de la que resultaron lesiones, a la pena de multa de tres mil pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y pago de costas, y a que indemnice a Miriam Fordaham y Watanabe Kazami, en cantidad de seis mil pesetas a cada una, in-demnizaciones éstas que por referirse a daños corporales se harán efectivas con cargo al Seguro Obligatorio, de la Mutua Madrileña Automovilísta.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-(Sigue la firma.).-Rubricada.—Hay un sello del Juzgado de distrito de Collado-Villalba.

Y para que sirva de notificación a las perjudicadas, Miriam Fordaham y Watanabe Kazami, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Collado-Villalba, a 7 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El luca de districto (Firmado) Juez de distrito (Firmado).

(G. C. 7.352)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Tasación de costas practicada por el Secretario que suscribe de las causadas en el juicio de faltas núm. 237/78. con el siguiente resultado:

Tasas Judiciales

Registro expediente: 20 pesetas; juicio y diligencias previas: 115 pesetas; ejecución de sentencia: 30 pesetas; expedición, despachos: 300 pesetas; cumplimiento, despachos: 100 pesetas; sali-das: 700 pesetas; impuesto actos jurídico-documentados (reintegros): .170 pesetas; Mutualidad Judicial: 240 pesetas; multas: 1.000 pesetas; indemniza-ciones: 2.559 pesetas.

Total importe de tasación: 5.214 pe-

Que corresponde satisfacer a Andrés González Freire, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Andrés y de Petra, natural de Pinto y en la actualidad en paradero desconocido, a quien este edicto servirá para dar vista de la tasación de costas practicada por término de tercer día.

San Lorenzo del Escorial, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firma-do).—Visto Bueno: El Juez Comarcal (Firmado)

(G. C. 6.956) (B.-5.734)

Tasación de costas practicada por el Secretario que suscribe de las causa-das en el juicio de faltas 82/78, con el siguiente resultado:

Tasas Judiciales

Registro expediente: 20 pesetas; jui-cio y diligencias previas: 115 pesetas; sobretasa infracciones citadas dicho ppf.: 115 pesetas; ejecución de senten-cia: 30 pesetas; expedición 6 despa-chos: 300 pesetas; cumplimiento 5 despachos: 125 pesetas; actuación médico forense: 125 pesetas; salidas: 450 pesetas; impuesto actos jurídico-docu-mentados (reintegros): 180 pesetas; Mutualidad Judicial: 120 pesetas; multas: 2.000 pesetas.

Total importe de tasación: 3.580 pe-

setas.

Oue corresponde satisfacer a Juan Ramón Quevedo Díez, mayor de edad, estudiante, vecino de Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, a quien se le da vista de la tasación de costas practicada por término de tercer día, mediante el presente edicto.

San Lorenzo del Escorial, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez Comarcal (Firmado).

(G. C. 6.957) (B.-5.735)

En los autos de juicio de faltas nú-En los autos de juicio de faltas número 34/78, seguidos en este Juzgado sobre supuesta apropiación, en virtud de denuncia de Therry Richelle contra Isabel Sánchez Sánchez, por el presente se notifica a Therry Richelle, domiciliado anteriormente en Fernando el Católico, número 13, y en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada en dichas actuaciones, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: nor literal siguiente:

nor literal siguiente:
San Lorenzo del Escorial, a 7 de julio de 1979.—El señor don Juan Felipe Eheverría Maisterrena, Juez de distrito de este Real Sitio, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de fallas seguido en este Juzgado, bajo el faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 34/78, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que aparece como denunciante Therry Richelle, mayor de edad, casado, asegurador, provisto de pasaporte número 715548, expedido en Waterloo (Bélgica), actualmente en ignorado paradero, y como pedido en Waterloo (Bélgica), actual-mente en ignorado paradero; y como denunciados, Isabel Sánchez Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, y el esposo de la ante-rior, Casiano Torres Yébenes, mayor de edad, casado, taxista y de la misma ve-cindad, por supuesta falta de coaccio-

Que debo condenar y condeno a Isa-bel Sánchez Sánchez, por su falta de coacciones leves, a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio; absolviéndose libremente a Casiano Torres Yé-

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 7 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firma-

(G. C. 7.347) (B.-5.968)

En los autos de juicio de faltas guidos en este Juzgado de distrito, bajo el número 225/78, sobre imprudencia con resultado de lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Lorenzo del Escorial, a 13 de diciembre de 1978.—El señor don Justo Guedeja Marrón Pérez, Juez de distrito de dicha localidad, ha visto este juicio de faltas número 225/78, seguido por la de imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Juan Quirós, mayor de edad, de profesión conduc-tor, vecino de Las Navas del Marqués, calle de la Barbuda, 24; figurando como

responsable civil subsidiario Justo Cea Esteban, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, calle Cardenal Cisneros, número 10, y como perjudicado don Andrés Santos Necega, mayor de edad, vecino de Leganés, con domicilio en Plaza de la Batalla de Teruel, bloque 1°, piso 4° C; con intervención del señor Fiscal, y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libre-mente de la falta de imprudencia impu-tada en este juicio con ocasión del tráfico, a Juan Quirós Quirós, declarando las costas de oficio.-Una vez firme esta resolución dése cuenta, en su caso para dictar auto de responsabilidad civil, determinando la cantidad máxima a reclamar por daños personales por el perjudicado con cargo al Seguro Obligatorio de responsabilidad civil.— Así, por esta sentencia, en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y mediante su in-

Y para que conste y mediante su in-serción en el Boletín Oficial de la provincia sirva de notificación en for-ma a Justo Cea Esteban, mayor de edad, casado, industrial patrial ma a Justo Cea Esteban, mayor de edad, casado, industrial, natural de Las Navas del Marqués, y, como último domicilio conocido, lo tuvo en Madrid, calle Cardenal Cisneros, número 10, expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 13 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(G. C. 7.474) (B.—6.458)

GETAFE

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado de distrito de Getafe, bajo el número 1.736/78, seguido contra Guillermo Martín de la Torre, se dicto sectione de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la tencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno al de-nunciado Guillermo Martín de la To-rre, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por impru-dencia simple ya definida, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arres-to sustitutorio de tres días en caso de to sustitutorio de tres días en caso de insolvencia, indemnización a Teodora Rodríguez López en la cantidad de quince mil pesetas, importe de los daños, así como al pago de las costas causados en el presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en

Y para que sirva de notificación en forma a Guillermo Martín de la Torre, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el Boletín Oficial de la

provincia de Madrid.

Getafe, a 3 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito

(Firmado). (G. C. 7.071) (B.-5.772)

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado de distrito de Getafe, bajo el número 711/79 seguido contra Dolores Vega Olmo y como perjudicada María Josefa Cordeiro Rivas, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libre-mente del hecho origen de estas actua-ciones a la denunciada Dolores Vega OI-mo, declarando de oficio las costas.—

mo, declarando de oficio las costas.— Así, por esta mi sentencia, la pronun-cio, mando y firmo.—S. S.*. Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada María Josefa Cordeiro Rivas, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia de Madrid extiendo la presente en Getafe, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.193) (B.—5.955)

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado de distrito de Getafe, bajo el número 566/79, seguido contra Dolores Jiménez Jiménez, Macarena Ramírez Hernández, Pilar Escudero Gabarre y Amparo Ramírez Motos, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a las denunciadas Dolores Jiménez Jiménez, Macarena Ramírez Hernández y Ampa-

ro Ramírez Motos, como responsables en concepto de autoras de la falta de hurto ya definida, a la pena de dos días de arresto menor a cada una de ellas, a que indemnicen a María Isabel Tapiador Díaz, en la cantidad de 1.800 pese-tas, y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y

Y para que sirva de notificación en forma a las condenadas, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, extiendo la presente en Ceta Madrid, extiendo la presente en Geta-fe, a 7 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Fir-

(G. C. 7.205) (B.-5.956)

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado de distrito de Getafe, bajo el número 278/79 seguido contra Euse bio Martínez Cañadas y como perjudi-cado E. Asraovi Abdelkrim, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice

Fallo

Que debo condenar y condeno al de-nunciado Eusebio Martínez Cañada, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa con arresto sustitu-torio de tres días en caso de insolven-cia, a que indemnice a Antonio, Ortiz cia, a que indemnice a Antonio Ortiz Serrano en la cantidad de 28.000 pesetas, importe de los daños de su vehículo, según tasación pericial, y al pago de las costas del presente juicio, reservando al perjudicado E. Asraovi Abdel-krim; las acciones civiles para recla-mación de los daños de su vehículo en

el procedimiento que corresponda.

Declara responsable civil a Antonio Martínez Sánchez; propietario del vehículo conducido por el denunciado.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—S. S.*

Y para que signa de carificia i

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado E. Asraovi Abdel-krim, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el Bolerín Opprevia su inserción en el Bolerín de el Bolerín Opprevia su inserción en el Bolerín Opprevia su inser previa su insercion en el Bolletin Off-CIAL de la provincia de Madrid, extien-do la presente en Getafe, 12 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.475) (B.—6.462)

El señor Juez de este distrito, y en el juicio de faltas que tramita, bajo el número 1.761/77, sobre daños en accidente, ha acordado se dé vista al condenado Isidoro Carrasco Sanz, hoy en desconocido paradero, de la tasación de costas practicada en dicho juicio para que en el término del tercer día las ra que en el término del tercer día las haga efectivas o impugne si le convi-

Tasación de costas

Por registro de autos: 20 pesetas; diligencias previas: 15 pesetas; tramita-ción: 200 pesetas; ejecución sentencia: 30 pesetas; cumplimiento, 9 despachos: 30 pesetas; cumpinmiento, y despactos. 225 pesetas; derechos de peritos y agen-tes: 4.150 pesetas; multa impuesta: 1.000 pesetas; indemnización: 3.250 pe-setas; Mutualidad: 660 pesetas; reintesetas; Mutualidad: 600 gro: 290 pesetas. Total: 9.840 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Isidoro Carrasco Sanz, previa su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, extiendo la presente en Getafe, a 23 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.769) (B.—6.470)

(B.-6.470)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de distrito de Getafe, bajo el número 1.986/78, seguido con-tra Ernesto Barrenechea Sánchez y Francisco Cordero Ramírez, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice

Fallo

Que debo condenar y condeno al de-nunciado Ernesto Barrenechea Sán-chez, como responsable en concepto de autor de la falta de daños ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso

de insolvencia, indemnización al perjudicado José Luis Jismero Miguel en la cantidad de 1.000 pesetas, importe de los daños causados o su molocicles los daños causados a su motociclela según tasación pericial, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio, absolviendo libremente Francisco Cordero Ramírez y declarado de exento en el pago de las costas. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo

cio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación el forma a Ernesto Barrenechea Sánches y a Francisco Cordero Ramírez, hoy en y a francisco C desconocido paradero, previa su inser-ción en el Boletín Oficial de la pro-vincia de acceptado de la provincia de esta capital, expido la presente, que firmo en Getafe, a 26 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—I Juez de distrito (Firmado).

(G. C. 7.770) (B.—6.471)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en protidencia dictada en el día de la fecha, en juicio de feltos en de de la fecha, en de la fecha, en de de la fecha, en de la fech dencia dictada en el día de la fecha, cui juicio de faltas número 440/78, segui do en este Juzgado por daños en actidente de circulación, y siendo parte Angel Bermejo Alberti, que se encuenta en ignorado paradero, se expide el presente, a fin de que la sentencia reconta en el mismo sea notificada en legal al antes indicado y que copiada literalmente, en su parte dispositiva dice así: tiva dice asi:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libre mente a Angel Bermejo Alberti y a Jesús Laguna, declarando las costas de oficio

Y para que sirva de notificación a Angel Bermejo Alberti, expido el prosente en Torrejón de Ardoz, a 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto Busa de distrito do).—Visto Bueno: El Juez de distrito

(Firmado). (G. C. 7,073)

En virtud de lo acordado en prote dencia dictada en el día de la fecha el el juicio de faltas número 1.081/78, se guido en este Juzgado por daños en accidente de circulación siendo parte accidente de circulación, siendo parte de la constante de circulación, siendo parte de la constante de la cons encuentra en ignorado paradero, se en pide el presente a fin de que la senten pide el cia recaida en el mismo sea notificada en forma legal al antes indicado, y que copiada literalmente, en su parte dis-positiva dice así: positiva dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libre

Que debo absolver y absuelvo libre mente a Angel Hernández Iglesias, de clarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación el Juan Antonio Mortero Pérez, expido de presente en Torrejón de Ardoz, a julio de 1979.—El Secretario (Firmato).—Visto Bueno: El Juez de distrito (Firmado).

(G. C. 7.372) (B.—6,452)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 535/79, seguido en este Juzgado por intoxicación, de acuerda expedir el presente a fin que la resolución recaida en el mismo sea notificada en forma legal a Alori sea notificada en forma legal a Alori lo tenía en calle Infanta Mercedes, nil lo tenía en calle Infanta Mercedes, nil mero 143, y hoy en ignorado paradero y que copiada literalmente dice así:

Que debo absolver y absuelvo a Aloui

Y para que sirva de notificación a Aloui Fayha, expido el presente en 1970, rrejón de Ardoz, a 21 de julio de El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(G. C. 7.705)

(B.—6.457)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 253/79, seguido en este Juzgado por sustracción de bicicleta, siendo parte sustracción de bicicleta, siendo parte en ignorado paradero, que se encuenta en ignorado paradero, se expide el presente, a fin de que la sentencia recarsente, a fin de que la sentencia recarsente, a fin de que la sentencia recarsente da en el mismo sea notificada en forda en el mismo sea notificada en forda de la sentencia de la companya de l

na legal al antes indicado y que copia-da literalmente en su parte dispositiva dice así.

Oue debo condenar y condeno al de-nunciado Luis Alguacil Resino a la lena de dos días de arresto menor y ostas.

Y para que sirva de notificación a Luis Alguacil Resino, expido el pre-lio de 1979.—El Secretario (Firmado). Bueno: El Juez de distrito (Fir-

(G. C. 7.371) (B.-5.975)

En los autos número 798/77 seguidos en este Juzgado por daños circulaa virtud de denuncia formulada or plácido Saavedra Corral, contra Rirlacido Saavedra Corral, contra Rocardo Pullot Pala y subsidiariamente contra «Mudanzas Soriano», con fecha de julio de 1979 se ha dictado sentencuya parta dispositivo es del tenor cuya parte dispositiva es del tenor lleral siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Riardo Pullot Pala y «Mudanzas Soriacomo R. C. S.

Ricardo Pullot Pala y «Mudanzas Soriapresente en Torrejón de Ardoz, a 7 de lulio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.249) (B.—5.960)

NAVALCARNERO

Marcial López Fernández, Secretario del Juzgado del distrito de Navalearo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nú-mero 785/78, sobre daños tráfico, se ha dictado dictado sentencia, cuyo encabezamien-lo y parte dispositiva dice así:

Sentencia 1970. El señor don José Collazo Rey, de de discontraction de la esta villa. de distrito titular de esta villa. Habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, entre partes, de una el Ministerio Fiscal en represenlación de la acción pública y como de-nunciante Francisco García González, conductores Domingo Díaz Guerra y Fé-la Núñez Fernández, cuyas circunstan-clas constan constan en las actuaciones sobre daños en tráfico.

Que debo condenar y condeno al con-uctor por ctor Félix Núñez Fernández, de una falta de daños por simple imprudencla de daños por simple imprese-las a la multa de mil cincuenta peseque satisfará en papel de pagos al estado, o arresto sustitutorio de un indemnización dua en caso de impago; indemnización Periodi de impago; García Gonperjudicado Francisco García Gon-Alez en la cantidad de treinta y nueve pesetas en concepto de daños del las del juici. las del juicio. Así, por esta mi sentenque será notificada a las partes en due será notificada a las partes en lorma legal, juzgando en primera los los pronuncio, mando y fir-(G. C. 7.351) (B.—5.971)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de distrito de Colmenar Viejo (Madrid). Hago saber: Que en el juicio de falla seguido en este Juzgado, bajo el la seguido en este de la seguido en la seguido en este de la seguido en el seguido en este de la seguido e orales Briones, se ha dictado senten-Cuyo encabezamiento y parte dis-lositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

de in la villa de Colmenar Viejo, a 29 lunio de 1979.—El señor Juez de strito de 1979.—El senor Junioseo de la misma, don Francisco de la misma, don francisco de las preceairel Soto, ha visto y oído las precedentes Soto, ha visto y oído las precesores actuaciones de juicio de faltas perioridad recaída en las diligencias perioridad perioridad recaída en las diligencias perioridad recaída en las diligencias perioridad recaída en las diligencias perioridad en las dil nevias tramitadas en el Juzgado de Ins-locción de la púm. 1.136/ leción de esta villa con el núm. 1.136/ Medina, de 32 años, casada, natural de da Bañeza (1 años, casada, natural de da Bañeza (1 años, casada). La Bañeza (León), que tuvo su último domicilio (León), que tuvo su último (domicilio conocido en Pedrezuela, calle Lobera, s/n., actualmente en igno-

rado paradero, contra Juan Morales Briones, de 32 años, casado, marinero, con domicilio en Irún, López de Becerra, 27-1.º B, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Que debo condenar y condeno a Juan Morales Briones, como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, con la concurren-cia de una circunstancia atenuante, a la pena de ocho días de arresto menor, en cuyo cumplimiento le serán de abono los tres días que estuvo detenido con motivo de las diligencias previas, con lo cual le quedan reducidos a cinco días y al pago de las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto.—Rubricado y sellado.

La anterior sentencia fue publicada

el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la lesionada Esther Fernández Medina, actualmente en ignorado paradero, doy el presente en Colmenar Viejo, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).
(G. C. 7.096) (B.—5.775 (B.-5.775)

VALENCIA

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.421/78, sobre estafa, a denuncia de Emilio Esquer Benavent contra José Bendoiro, en ignorado paradero, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo de condenar y condeno a José Bendoiro, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de tres mil trescientas setenta y siete pesetas a la empresa del «Hotel Excelsior» de esta ciudad y pago de las costas de este juicio.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Tertuliano Barona.-Rubricado.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia de Ma-

Dado en Valencia, a 22 de mayo de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Juez de distrito (Firmado).

(B.-4.621) (G. C. 5.544)

TORRIJOS

Yo la infrascrita Secretario del Juzgado de distrito de Torrijos (Toledo), doy fe y testimonio: Que en el juicio reseñado obra la tasación de costas.

Tasación de costas

La practico yo, el fedatario, en el juicio de faltas número 72/79, la cual arro-

ja el siguiente resultado:

Tasas del juicio: 100; tasas Registro: 20 pesetas; tasas diligencias previas: 15 pesetas; tasas por diez despachos li-brados: 500 pesetas; tasas por nueve despachos cumplimentados: 225 pesetas; tasas por ejecución de sentencia: 30 pesetas; reintegros calculados: 300 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial: 600 pesetas; indemnización perjudicidad de control de contro dicado dueño Coto Caza TO-10646 o Servicio Pesca, Caza y Parques Nacionales: 440 pesetas; multa al condenado Fernando Suárez Acebo y tres más, a 250 pesetas de multa cada uno de ellos: 1.000 pesetas.

Total: 3.230 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la cantidad de tres mil doscientas treinta pesetas (s.e. u. o.).-Torrijos, de julio de 1977.-El Secretario (Firma-

El condenado Fernando Suárez Acebo sólo abonará la cantidad de 807,50

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid, expido y firmo la presente co-mo Secretario, en Torrijos, a 23 de ma-yo de 1979.—El Secretario, Rocio Parra (Firmado). (G. C. 5.540)

(B.-4.618)

CULLERA

Que en autos de juicio de faltas número 285/78, sobre jugar a los prohibidos en la vía pública, contra Antonio Romero Carmona, hecho realizado el día 12 de agosto de 1978, en la calle de Antonio Andrés, de esta localidad, se ha acordado notificar la dictada senten-

Que debo absolver y absuelvo libre-mente de la denuncia formulada a Antonio Romero Carmona, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma, extiendo la presente en Culle-ra, a 19 de junio de 1979.--La Secretaria (Firmado).-El Juez de distrito (Firmado).

(G. C. 6.586) (B.-5.737)

ILLESCAS

Don Pedro Ponce de León y Domínguez. Juez de distrito de Illescas.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones del juicio de faltas número 256/77, por infracción a la Ley de caza, contra Ernesto García Nieto. ocurrido el día 9 de octubre de 1977 en el término Municipal de Ugena, hoy en ejecución de sentencia, en cuyo expediente se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Indemnización al perjudicado: 160 pesetas; reintegro del expediente: 250 pesetas; derechos de registro: 20 pesetas; derechos tramitación en juicio: 100 pesetas; Derechos ejecución sentencia: 30 pesetas; expedición de 5 despachos: 250 pesetas; cumplimiento de 5 despachos: 125 pesetas; multa al condenado: 1.300 pesetas; pólizas Mu-tualidad Judicial: 120 pesetas; tasación de costas: 150 pesetas; gastos de giros: 30 pesetas. Total: 2.535 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación, las figuradas dos mil quinientas treinta y cinco pesetas, salvo error

u omisión.

Y para que conste y sirva de notifi-cación y vista al condenado Ernesto García Nieto, cuyo último domicilio lo tuvo en Alcalá de Henares, hoy en ignorado paradero, al que se requiere para que se persone en este Juzgado a fin de abonar la anterior tasación, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar, extiendo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, que firmo en Illescas, a 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 6.681) (B.—5.744) (B.-5.744)

ISLA CRISTINA

Don José Jara Roca, Secretario sustituto del Juzgado de distrito de Isla Cris-

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 259/78, seguido contra Antonio Rodríguez Cruzado, por lesiones en accidente de circulación, se dictó sentencia con fecha 29 de enero último, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo a Antonio Rodríguez Cruzado, con declaración de las costas de oficio, debiéndose dictar en su día, en cuanto a los daños personales sufridos por el per-judicado, a la formación del título ejecutivo que se previene en el artículo 10 de la Ley del Automóvil.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez Ugena.—Firmados y rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Rodríguez Cruzado, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Islas Cebridas, número 4, de Madrid, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de

Isla Cristina, a 23 de junio de 1979. El Secretario sustituto (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(B.-5.745) (G. C. 6.849)

GUADIX

El señor don Manuel J. Ortiz Lôpez, Juez de distrito sustituto en funciones de esta ciudad, en los autos de juicio

de faltas número 244/77, seguidos contra Juan José Aranega Ramos, de 28 años, hijo de Rafael y de Alfonsa, casado, empleado, natural y vecino de Guadix (Cuatro Veredas, 1), ha dictado providencia ordenando practicar tasación de costas y darle vista, por térmi-no de tres días, al expresado denunciado. Dicha tasación asciende a 3.070 pe-

Y para que sirva de notificación en forma al referido condenado, por medio de los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Granada, expido la presente en Guadix, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Juez de distrito (Firmado).

(B.-5.959) (G. C. 7.213)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de altas número 311/78, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguien-

Sentencia

En Alcázar de San Juan, a 28 de junio de 1979.-El señor Juez del distrito de esta ciudad y su comarca, don Juan Manuel de la Cruz Mora, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte y de otra, como denuncian-te, José Escudero Gallego, de 23 años de edad, hijo de Miguel y de Rosario, soltero, empleado natural de Villarro-bledo y vecino de la misma calle Madres, número 6, contra Miguel Loren-zo Cano, vecino de Madrid, calle Jardines, número 11, actualmente en ignorado paradero, por la supuesta falta de daños por imprudencia,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Miguel Lorenzo Cano, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pe-setas de multa y al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a José Escudero Gallego en la cantidad de treinta y nueve mil novecientas noventa y dos pesetas, producto de los daños que causó a su vehículo.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Juan Manuel de la Cruz Mora. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al denunciado Miguel Lorenzo Cano, en ignorado paradero, expido el presente en Alcázar de San Juan, a 28 de junio de 1979.-El Secretario (Firmado).-El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.195)

(B.-5.958)

VERGARA

Don Cristóbal Sanginés Sorrondegui, Juez de distrito de la villa de Vergara (Guipúzcoa). Hago saber: Que en este Juzgado se

sigue juicio de faltas número 77/78, por daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia presentada por Pedro María Retes Ibáñez contra Gre-gorio Rodríguez Vera, en el que aparecen los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Vergara, a 27 de junio de 1979.—El señor don Cristóbal Sanginés Sorrondegui, Juez de distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 77/78, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, el denunciante Pedro María Retes Ibáñez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Mondragón, y como denunciado Gregorio Rodríguez Vera, en ignorado paradero, por daños en accidente de circulación, y

Que debo absolver y absuelvo libre-mente a Gregorio Rodríguez Vera, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles en favor del perjudicado Pedro María Retes Ibáñez.-Así, por esta mi sentencia. lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Cristóbal Sanginés Sorrondegui. - Ru-

Y para que conste y su publicación en el Bolerín Oficial de la provincia para que sirva de notificación al de-nunciado Gregorio Rodríguez Vera y al responsable civil subsidiario Andrés Gil Prieto, domiciliado este último en Madrid, Ansar, número 23, y hoy ambos en ignorado paradero, expido el presente en Vergara, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).— El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7:343) (B.—

(B.-5.964)

PAMPLONA

El señor Juez del Juzgado de distrito número 1 —Decano— de esta capital, en juicio de faltas número 598/78, seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Pamplona, a 8 de junio de 1979. Vistos que han sido por mí, don Joaquín María Oteiza Gamio, Juez número uno Decano del distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por daños en colisión de vehículos, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Eulogio Pavón Navas, de 30 años, casado, funcionario y vecino de Madrid, Barrio de La For-Y contra Melchor Rodríguez García, de 35 años, casado, profesor, y con do-micilio en la calle General Mola, nú-mero 14-5.º izquierda, de Burlada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libre-mente a Eulogio Pavón Navas y a Melchor Rodríguez García en toda falta por los hechos probados, declarando las costas de oficio y no afectadas por la presente resolución las acciones civiles nacidas de tales hechos.

Dicha sentencia fue leida y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la perjudicada Cipriana Jiménez Villar, con domicilio último conocido en Modrid Marío cido en Madrid, María Auxiliadora, 12-1.º C, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que autorizo en Pamplona, a 11 de julio de 1979. El Secretario, Antonio Rubio (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.369)

(B.-5.973)

MARCHENA

En el juicio verbal de faltas número 97/78, seguido en este Juzgado contra Domingo Alvarez Martínez, por da-ños en accidente de circulación, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguien-

Sentencia

En la villa de Marchena, a 11 de julio de 1979.—El señor don José Castro Aragón, Juez de distrito de la misma, habiendo visto los precedentes au-tos de juicio verbal de faltas por danos en accidente de circulación contra Domingo Alvarez Martínez, como res-ponsable civil subsidiario Angel Sanz Rodríguez, y como perjudicado Juan Salas Pavón, en el que ha sidó parte el Ministerio Fiscal, y

Que debo condenar y condeno a Domingo Alvarez Martínez, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa y pago de costas, indemmil quince veintitrés pesetas al perjudicado Juan Salas Pavón, cantidad esta última que caso de impago por el penado deberá ser hecha efectiva por Angel Sanz Rodriguez, como responsable civil subsi-diario.—Así, por esta mi sentencia, de-finitivamente juzgando en esta prime-ra instancia, lo pronuncio, mando y firmo—José Contra Rubricado. firmo.-José Castro.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notifi-cación en forma a Domingo Alvarez Martínez, expido la presente en Marchena, a 11 de julio de 1979.-El Secretario (Firmado).-El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.672) (B.-6.467)

BARCELONA

Para hacer constar que en el juicio de faltas número 889/79, seguido en el Juzgado número 20 de Barcelona, por imprudencia con daños, obra el particular siguiente:

Providencia Juez Sr. Zuazu Murga Barcelona, a 9 de julio de 1979

Dada cuenta; se declara firme la sentencia proferida en este juicio por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno dentro del término que señala la ley; llévese a cumplimiento, a cuyo efecto practíquese por el Secretario tasación de costas causadas a cargo del condenado, quedando prevenido que de no hacerla efectiva dentro del término de tercer día, se procederá a su exacción por la vía de apremio, comisionándose el agente, asistido de fe-datario, sirviéndoles de mandamiento en forma, el presente proveído, y una vez ejecutado, dése al metálico el curso legal. Librese edicto al Bolerín Oficial de la provincia, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Lo manda y firma S. S.*, doy fe. Tasación de costas causadas a cargo

de Ditta Ver Pier:
Registro: 20 pesetas; diligencias previas: 30 pesetas; tasa judicial: 200 pesetas; ejecución: 30 pesetas; perito: 2.000 pesetas; indemnización civil: 26.400 pesetas; pólizas M. Judicial: 120 pesetas; reintegro del juicio: 100 pesetas; multa: 1.000 pesetas.

Total: 29,900 pesetas.

Barcelona, a 10 de julio de 1979.—
El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez de distrito (Firmado).

Concuerda con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado, Ditta Ver Pier, expido el presente en Barcelona, a 9 de julio de 1979.-El Secretario, Nicolás S. de Otto Clavero (Firmado). El Juez de distrito (Firmado).

(G. C. 7.599) (B.-6.464)

Para hacer constar que en el juicio de faltas 2.410/78, seguido por lesiones, obra el particular siguiente:

Providencia Juez Sr. Zuazu Murga Barcelona, a 6 de julio de 1979.

Dada cuenta; se declara firme la sentencia proferida en este juicio por no hacerse interpuesto contra la misma recurso alguno dentro del término que señala la Ley; llévese a cumpli-miento, a cuyo efecto practíquese por el Secretario tasación de costas causadas a cargo del condenado, quedando prevenido que de no hacerla efectiva dentro del término de tercer día, se procederá a su exacción por la vía de apremio, comisionándose el agente, asistido de fedatario, sirviéndoles de mandamiento en forma, el presente proveído, y una vez ejecutado, dése al metálico el curso legal. Líbrese oficio al ilustrísimo señor Jefe de Policía, a fin de que averigüe domicilio de la condenada y cumpla un día de arresto así como edicto al Boletín Oficial de la provincia.

Lo manda y firma S. S.*, doy fe. Tasación de costas causadas a cargo de Josefa Escobar Jiménez:

Registro: 20 pesetas; Diligencias previas: 15 pesetas; tasa judicial: 100 pesetas; médico forense: 125 pesetas; suspensión: 40 pesetas; ejecución: 30 pesetas; indemnización civil: 10.000 pe-setas; pólizas M. Judicial: 120 pesetas; o del juicio: 100 pesetas; multa: 1.000 pesetas; salidas: 900 pesetas.

Total: 12.450 pesetas.

Barcelona, a 6 de julio de 1979.-El Secretario (Firmado).-Visto Bueno: El Juez de distrito (Firmado).

Concuerda con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a la condenada, expido la presente en Barcelona, a 6 de julio de 1979.—El Secretario, Nicolás S. de Otto (Firmado).-El Juez de distrito (Firmado).

(G. C. 7.600) (B.-6.465)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue-ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita a Alicia Alvarez Gutiérrez y a Billy Tiena, con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberi, número 4, para la celebración del juicio de faltas número 357 de 1978, que se sigue por lesiones, que tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, haciéndoles saber que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.-5.871)

Por el presente se cita a Antonio Re-mesal y a Benito Turienzo, en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio de faltas número 1.612 de 1978, que se sigue por lesiones, y que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, haciéndoles saber que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.-5.872)

Por el presente se cita a Hlima Rouhi, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio de faltas número 1.603 de 1978, que se sigue por hurto, y que tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco de la mañana, haciéndole saber que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.873)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Tahar Mou-mir y Hachemi Monloud, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 13 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 707 de 1979, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.-7.354) (B.-5.876)

Por el presente se cita a los herederos de doña Carmen Carretero Ramírez, fallecida en accidente de tráfico el día 21 de mayo de 1978, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 13 de septiembre de 1979, a las diez quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juz-gado, sito en la calle de Alberto Agui-lera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.033 de 1979, en el que aparecen como presuntos perjudicados.

(G. C.—7.873)

(B.—6.535)

(B.-6.535)

Por el presente se cita a Tomás Díaz Villamarín, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Al-berto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.539 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.433) (B, -6.275)

Por el presente se cita a Antonio Tirado Morales, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 606 de 1979, en el que aparece como denunciado.
(G. C.—7.434)
(B.—6.276)

Por el presente se cita a Fernando Lus Alvarez Florit, cuya edad, circunstancia y domicilio se desconocen, para que día 19 de septiembre de 1979, a las nue ve cuarenta y comve cuarenta y cinco de su mañana, com parezca ante la Sala audiencia de esta Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número de 1979, en el que aparece como denunciado.

(B.-6.592) (G. C.-7.986)

JUZGADO NUMERO 6

Victorino Redrejos Cortés, conductes del que se desconocen más circunstance en autos, e Hilario Oñoro Montes, p pietario-conductor del vehículo Z-80.50 cuyas restantes circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en is norados paraderos, comparecerán el dia continuado de continuado de continuado de continuado con comparecerán el decembro con Il de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, ante la Sala audien-cia de este la companie de la co cia de este Juzgado de Distrito números ro 6 de Madrid, sito en la calle Hermanis Alvarez Quintero, número 3, segundo a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el número 1.657 de 1978 de de 1978, debiendo venir provistos de cuantos mediando venir provistos yecuantos medios de prueba intenten va-lerse. (B, -6.277)

Sixto Díaz García, nacido en Barcelo-na el 26 de mayo de 1954, hijo de Luis y Eloísa, coltra de 1954, hijo de Luis y Eloísa, soltero, industrial y en la actualidad en ignorado paradero, compare cerá el día 11 de septiembre y hora de las once treinte de la ante la las once treinta de su mañana, ante la Sala audiencia de su mañana, de Dis-Sala audiencia de su mañana, ante trito número 6 de Madrid, sita en la calle Hermanos. Alvas madrid, sita en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número segundo, a verbal segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por loci de faltas, por lesiones imprudencia, bajo el número 1.685 de 1978, debiendo en provisto de la procesa de la proces nir provisto de cuantos medios de prueta intente valerse.

(B.—6.278)

Miguel Rey López, nacido el 27 de enero de 1959 en Madrid, hijo de Sunuel y Tomoro nuel y Tomasa, soltero, empleado, y zanne Dubois Damasa, de la que se des zanne Dubois Damman, de la que se del conocen sus restantes circunstancias per sonales en autos, y en la actualidad en ignorados autos, y en la actualidad dia ignorados paraderos, comparecerán el dia 11 de septiembre y hora de las once con renta un contra de las once con renta un contra de las once con la Sala renta y cinco de su mañana, ante la Sala audiencia de este u audiencia de este Juzgado de Distrito nomero 6 de Madrid, sita en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, se gundo, a fin da calchera inicia verbal de gundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por falta faltas, por falta contra las personas (frustrada), bajo el número 1.283 de 1978, de biendo venir procesos me biendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.
(B. 6.279)

Maria Victoria Coute López-Villaseños, nacido en Lillo (Toledo) el 27 de diciem-bre de 1952 bijo de la 27 de guerria. bre de 1952, hijo de Fernando y Eugenia, casada, sus labores, y Nazario Fernando Muñoz, nacido en Robledo del Mazo (To ledo), de veintissis acomo biso de Apololedo), de veintiséis años, hijo de Apolo-nio y Soledad, carrel nio y Soledad, casado, taxista y en la actualidad en la a tualidad en ignorados paraderos, comparecerán el día 11 de paraderos el día 11 de par cerán el día 11 de septiembre y hora de las doce de su mañana, ante la diencia de este Juzgado de Distrito numero 6 de Madrid, sita en la calle manos Alvarez Quintero almeto 3, se manos Alvarez Quintero, número 3, se gundo a fine 3 gundo, a fin de celebrar juicio verbal faltas, por lesiones, bajo el número 1.38 de 1978, debiendo venir provistos cuantos mediae de venir provistos de de cuantos medios de prueba intenten

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de Itas número 412 de 1970 en el pende en faltas número 412 de 1979, que pende este Juzgado por lesiones de Doming Cuartero Ortiz, al ser mordido por perro lobo el día 2 de junio pasado por la localidad de por por porta por la localidad de la constante de la c la localidad de Guadarrama, se cita por el presente a Francisco Elich Marín, pre pietario del "Circo México", para dentro de los cinas dos la publicación dentro de los cinco días a la publicación de la presente de la presente comparezca ante este Jugado, sito en avenida del Generalisimo número 29, con el perro causante de lesiones, para lesiones, para que sea reconocido por el Inspector Versaire

Inspector Veterinario.
(G. C.—7.251) IMP. PROVINCIAL. — DOCTOR CASTELO, 62